



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 23 MAY 2022

Expte. N° 24.521/22

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0436-2022, por la cual se Autoriza a la SECRETARÍA ACADÉMICA de la Universidad, a realizar la actividad: "Equipo de Facilitadores TIC", en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior II (Plan VES II); y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 55, la Prof. Nancy CARDOZO, ex Subsecretaria de Posgrado y Asuntos Académicos, solicita la emisión de la resolución por la que se incorpore como facilitadores TIC a las personas que detalla en su presentación y de acuerdo al Acta obrante en fs. 54.

QUE dichos facilitadores se desempeñarán a partir del día 16 de mayo de 2022, por el término de nueve (9) meses, cumpliendo 20 horas semanales, de lunes a viernes, para cubrir los horarios entre las 7:30 y las 22:00 hs., con una remuneración mensual de PESOS TREINTA MIL ( \$ 30.000,00).

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar a los siguientes profesionales a la actividad: "Equipo de Facilitadores TIC", en el marco del Plan de Virtualización de la Educación Superior II (Plan VES II), aprobada mediante Resolución R-N° 0436-2022, a partir del 16 de mayo de 2022 por el término de 9 meses y con cumplimiento de 20 horas semanales:

- José Ignacio JAIME, DNI N° 40.710.121
- Luciano RAMÓN, DNI N° 28.259.728
- Miguel Aníbal LÓPEZ, DNI N° 33.251.433
- Diego Alejandro RODRÍGUEZ, DNI N° 32.165.139

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que las personas incorporadas en el artículo 1°, recibirán un estipendio mensual de PESOS TREINTA MIL ( \$ 30.000,00) durante el período de designación.

ARTÍCULO 3°.-Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la SECRETARIA ACADÉMICA, oportunamente archívese.

U.N.Sa.

DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Mg. PAULA A. CRUZ  
SECRETARIA ACADÉMICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0760-2022